

INFORME DE GESTIÓN ANUAL – VIGENCIA 2021



INTRODUCCIÓN

NATURALEZA JURIDICA: Creado mediante decreto No 275 de 2001, del 26 de septiembre de 2001. El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas se conforma como establecimiento público de carácter municipal, persona jurídica de derecho público, descentralizado, dotado de economía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, sujeto de los derechos inherentes a las personas jurídicas de derecho público de acuerdo con las normas generales y le corresponde como organismo descentralizado del municipio de Dosquebradas atender la función pública comprendida dentro de su objeto.

MISIÓN: Somos una entidad dedicada a gestionar y promover el desarrollo en materia de vivienda, urbanismo y proyectos de interés público por el sistema de contribución de valorización, con el fin de generar bienestar y calidad de vida en la comunidad de Dosquebradas.

VISIÓN: Lograr que para el año 2030, el Municipio de Dosquebradas mejore su movilidad, conectividad y competitividad por medio de la ejecución de proyectos de interés público por el sistema de contribución de valorización y coadyuve al desarrollo económico y social de la comunidad a través de la solución de necesidades en materia de vivienda y urbanismo.

1. GESTIÓN POR PROCESOS

1.1. Estructura organizacional

Mapa de procesos, es un diagrama de valor, que representa a manera de inventario gráfico los procesos de la entidad y su interrelación, para el cumplimiento de su misión y el logro de sus objetivos institucionales, en la vigencia 2021, se incluyó el proceso de apoyo Gestión de Tecnologías de la información, con el fortalecer las plataformas tecnológicas al servicio de la ciudadanía:



2. METAS 2021 CON COMPONENTE FINANCIERO

N°	LÍNEA ESTRATÉGICA	N°	PROGRAMA	N°	PROYECTO	N°	ACTIVIDAD	INDICADOR META PRODUCTO (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021	FINANZAS 2021	
								NOMBRE			MONTO INVERSIÓN POR FUENTE	FUENTE
2	Territorio Competitivo	2.4	CONSTRUCCIÓN N.	2.4.1	GESTIÓN DEL PLAN DE	2.4.1.218	Construcción de obras de infraestructura para la movilidad y	Construir obras de infraestructura	Número	0	\$ 2.000,00	RECURSOS PROPIOS
3	Territorio Ambiental	3.4	MÁS Y MEJOR VIVIENDA PARA TODOS	3.4.1	GESTIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL	3.4.1.344	Adjudicar subsidios de vivienda urbana y/o rural dirigido a la población en general y/o víctimas del conflicto armado, como	Subsidios de vivienda urbanos adjudicados	Número	0	\$ 488.654.270,00	TRANSFERENCIAS
						3.4.1.345	Fortalecer el banco de tierras para construcción de vivienda	Banco de tierras implementado	Número	0,3	\$ 106.000.000,00	COFINANCIAMIENTO
						3.4.1.346	Adjudicar subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural dirigido a la población en general y/o víctimas del conflicto armado como mecanismo de	Subsidios de mejoramiento de vivienda adjudicados	Número	100	\$ 263.105.588,00	RECURSOS PROPIOS
3	Territorio Ambiental	3.4	MÁS Y MEJOR VIVIENDA PARA TODOS	3.4.2	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	3.4.2.346	Adjudicar subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural dirigido a la población en general y/o víctimas del conflicto armado como mecanismo de	Subsidios de mejoramiento de vivienda adjudicados	Número	100	\$ 961.848.706,00	TRANSFERENCIAS
3	Territorio Ambiental	3.4	MÁS Y MEJOR VIVIENDA PARA TODOS	3.4.3	NORMALIZACIÓN DE PREDIOS	3.4.3.347	Gestión de la legalización y/o titulación de predios	Gestionar la legalización y/o titulación de predios	Número	146	\$ 68.397.000,00	BALANCE SUPERAVIT
						3.4.3.348	Gestionar el Cerramiento de predios urbanos por autogestión	Cerramiento de predios urbanos por autogestión gestionados	Número	30		TRANSFERENCIAS
3	Territorio Ambiental	3.5	ENTORNOS PARA VIVIR MEJOR	3.5.1	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	3.5.1.349	Gestionar un programa de renovación urbana	Gestión un programa de renovación urbana	Número	0,252149	\$ 44.000.000,00	TRANSFERENCIAS
						3.5.1.350	Gestionar un centro de innovación y desarrollo	Gestión del centro de innovación y desarrollo	Número	0,222222	\$ 20.000.000,00	TRANSFERENCIAS
						3.5.1.351	Realizar mejoramiento integral de barrios	Programa de mejoramiento integral de barrios realizado	Número	0,266667	\$ 40.000.000,00	TRANSFERENCIAS
											\$ 39.999.000,00	RECURSOS PROPIOS
4	Gerencia Publica	4.3	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	4.3.1	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	4.3.1.406	Implementación de un plan de acompañamiento y seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión Adoptado por la administración pública en el Instituto de Desarrollo Municipal - IDM	Plan de acompañamiento implementado	Porcentual	0,333333	\$ 100.000.000,00	TRANSFERENCIAS
											\$ 20.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
											\$ 67.829.999,00	BALANCE SUPERAVIT
											\$ 2.532.836.563,0	

AVANCE DETALLADO

N°	LÍNEA ESTRATÉGICA	N°	PROGRAMA	N°	PROYECTO	N°	ACTIVIDAD	INDICADOR META PRODUCTO (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
								NOMBRE		
2	Territorio Competitivo	2.4	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	2.4.1	GESTIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	2.4.1.218	Construcción de obras de infraestructura para la movilidad y conectividad	Construir obras de infraestructura	Numérico	0

Avance	Observación
80%	Se encuentra pendiente realizar la liquidación de la interventoría de la obra de Molivento y la interventoría, las cuales ya está en proceso

AVANCE DETALLADO

N°	LÍNEA ESTRATÉGICA	N°	PROGRAMA	N°	PROYECTO	N°	ACTIVIDAD	INDICADOR META PRODUCTO (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
								NOMBRE		
3	Territorio Ambiental	3.4	MÁS Y MEJOR VIVIENDA PARA TODOS	3.4.1	GESTIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL	3.4.1.344	Adjudicar subsidios de vivienda urbana y/o rural dirigido a la población en general y/o víctimas del conflicto armado, como mecanismo de reactivación económica por la pandemia del COVID-19	Subsidios de vivienda urbanos adjudicados	Numérico	0
						3.4.1.345	Fortalecer el banco de tierras para construcción de vivienda	Banco de tierras implementado	Numérico	0,3

Avance	Observación
20%	Se realizaron todas las gestiones encaminadas a desarrollar dos proyectos de vivienda VIS y VIP denominados Amalí y Torres de solé, se realizaron los debidos procesos de licitación con el objetivo de seleccionar el constructor para cada proyecto, sin embargo los procesos fueron declarados desiertos a traves de las resoluciones N° 109 y 133 de 2021, puesto que ningún proponente cumplió con las garantías de seriedad que dicta el decreto N° 1082 de 2015
100%	A través del desarrollo de la actividad se realizaron mesas de trabajo entre el IDM y el Almacén Municipal, donde se facilitó el desarrollo del proyecto de acuerdo N° 010 sancionado el día 24 de julio de 2021, donde se autorizó al alcalde realizar la transferencia a título gratuito de bienes inmuebles de propiedad del municipio al IDM los predios identificados con matrícula inmobiliaria 294-43268 y 294-56971 logrando cumplir con el objetivo principal del cuatrienio el cual era fortalecer el Banco de Tierras del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas a través de la adquisición de un predio cuya tipología permita el desarrollo de proyectos de vivienda.

RESOLUCIÓN No. 029

(20 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE SELECCIÓN

El Director General del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas- IDM, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, Resolución No.001 de 2011 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, mediante invitación pública del 5 de abril de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección No. 001-2021, cuyo objeto es: "la selección de un CONSTRUCTOR ASOCIADO para que realice el "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE (1) UN PROYECTO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO AMALÍ RESIDENCIAL EN PREDIO PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS", a PRECIO GLOBAL FIJO de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento."

Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 5 de abril de 2021, se publicó el contenido de la invitación pública a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado, en la página web, portal único de contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública. En la misma fecha se estableció como fecha máxima para la presentación de ofertas, el 19 de abril a las 10:00 a.m.

Que el día 19 de abril de 2021 a las 10:00 a.m., fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se presentó una (1) oferta, tal como se dejó constancia en el acta de la audiencia de cierre publicada en el portal único de contratación en esa misma fecha.

Que, al momento de presentación de la oferta, con esta no se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta tal cual se exige en el numeral 3.1.7. de los pliegos de condiciones, contraviniendo lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 y que a la letra dice:

RESOLUCIÓN No. 074

(21 de junio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE SELECCIÓN

El Director General del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas- IDM, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, Resolución No.001 de 2011 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, mediante invitación pública del 31 de mayo de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección No. 005-2021, cuyo objeto es: "la selección de un CONSTRUCTOR ASOCIADO para que realice el "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE (1) UN PROYECTO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO AMALÍ RESIDENCIAL EN PREDIO PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS", a PRECIO GLOBAL FIJO de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento."

Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 31 de mayo de 2021, se publicó el contenido de la invitación pública a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado, en la página web, portal único de contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública. En la misma fecha se estableció como fecha máxima para la presentación de ofertas, el 15 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.

Que el día 15 de junio de 2021 a las 10:00 a.m., fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se presentó una (1) oferta, tal como se dejó constancia en el acta de la audiencia de cierre publicada en el portal único de contratación en esa misma fecha.

Que, al momento de presentación de la oferta, con esta no se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta tal cual se exige en el numeral 3.1.7. de los pliegos de condiciones, contraviniendo lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 y que a la letra dice:

RESOLUCIÓN No. 109

(6 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UNA PROPUESTA Y SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE SELECCIÓN

El Director General del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas- IDM, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, Resolución No.001 de 2011 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, mediante invitación pública del 30 de junio de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección No. 010-2021, cuyo objeto es: "la selección de un CONSTRUCTOR ASOCIADO para que realice el "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE (1) UN PROYECTO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO AMALÍ RESIDENCIAL EN PREDIO PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS", a PRECIO GLOBAL FIJO de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento."

Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 30 de junio de 2021, se publicó el contenido de la invitación pública a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado, en la página web, portal único de contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública. En la misma fecha se estableció como fecha máxima para la presentación de ofertas, el 13 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m.

Que el día 13 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se presentó una (1) oferta a nombre de UNIÓN TEMPORAL AMALÍ RESIDENCIAL, conformada por PROYECTOS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S. con Nit 901.221.599-6 y HOME BUILDER S.A.S. con Nit 901.029.068-5, tal como se dejó constancia en el acta de la audiencia de cierre publicada en el portal único de contratación en esa misma fecha.

Que corresponde al Comité Evaluador del IDM, conforme lo establece el Manual de Contratación y se precisa en los pliegos de condiciones del proceso.



RESOLUCIÓN No 133

(5 de noviembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE SELECCIÓN

El Director General del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas- IDM, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, Resolución No.001 de 2011 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, mediante invitación pública del 30 de junio de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección No. 011-2021, cuyo objeto es: la selección de un CONSTRUCTOR ASOCIADO para que realice el "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE (1) UN PROYECTO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO TORRES DE SOLÉ EN PREDIO PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS", a PRECIO GLOBAL FIJO de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 30 de junio de 2021, se publicó el contenido de la invitación pública a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado, en la página web, portal único de contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública. En la misma fecha se estableció como fecha máxima para la presentación de ofertas, el 13 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m.

Que el día 13 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, no se presentó ninguna propuesta.



AVANCE DETALLADO

N°	LÍNEA ESTRATÉGICA	N°	PROGRAMA	N°	PROYECTO	N°	ACTIVIDAD	INDICADOR META PRODUCTO (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
								NOMBRE		
3	Territorio Ambiental	3.4	MÁS Y MEJOR VIVIENDA PARA TODOS	3.4.2	GESTIONAR SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	3.4.2.346	Adjudicar subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural dirigido a la población en general y/o víctimas del conflicto armado como mecanismo de reactivación económica por la pandemia del COVID-19	Subsidios de mejoramiento de vivienda adjudicados	Numérico	100

Avance	Observación
20%	se realizaron todas las gestiones encaminadas a beneficiar a 125 familias con mejoramientos de vivienda, se realizaron mas de 300 visitas técnicas y análisis de prefactibilidad jurídica para la entrega de subsidios, se realizaron dos procesos de licitación para la selección del contratista e interventor para la ejecución del proyecto, sin embargo ambos procesos fueron declarados desiertos a través de la resolución N° 126 de 2021, puesto que ningún proponente cumplió con las garantías de seriedad que dicta el decreto N° 1082 de 2015

RESOLUCIÓN No 126

(25 de octubre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO 012-2021

El Director general del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas- IDM, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, Resolución No.001 de 2011 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO;

Que, mediante invitación pública del 30 de junio de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección No. 013-2021, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Que, en desarrollo del principio de publicidad en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1062 de 2015, el día 30 de junio de 2021, se publicó el contenido de la invitación pública a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado, en la página portal único de contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en la misma y por medio de las adendas 1 y 2 se estableció el cronograma para la selección de este.

Que el día 15 de octubre de 2021, una vez presentadas las ofertas, se reunió el comité de evaluación y por medio de acta recomendaron al director del instituto de desarrollo municipal declarar desierto el proceso de licitación numero 012 de 2021, por no contar los mismos con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

Que, una vez, realizada las observaciones por parte de los oferentes y realizada la respuesta por parte del mismo comité, manteniendo la postura de recomendar al director del instituto de declarar desierto el proceso, se acogerá a la misma en los siguientes términos.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NRO 121

06 DE OCTUBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PORCESO 013-2021

El Director General del instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas- IDM, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, Resolución No.001 de 2011 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO;

Que, mediante invitación pública del 25 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección No. 013-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA, AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

Que, en desarrollo del principio de publicidad en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1062 de 2015, el día 25 de septiembre de 2021, se publicó el contenido de la invitación pública a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado, en la página portal único de contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública. En la misma fecha se estableció como fecha máxima para la presentación de ofertas, el 4 de octubre de 2021 a las 3:00p.m.

Que el día 4 de octubre de 2021 a las 3:00 p.m. fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, NO se presentó ninguna oferta, tal como se dejó constancia en el acta de la audiencia de cierre publicada en el portal único de contratación en esa misma fecha, Causal suficiente para declarar desierto el proceso, conforme a la invitación pública 013-2021 en el numeral VI literal g) EL IDM declarara desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas;

En mérito de lo expuesto,



AVANCE DETALLADO

N°	LÍNEA ESTRATÉGICA	N°	PROGRAMA	N°	PROYECTO	N°	ACTIVIDAD	INDICADOR META PRODUCTO (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
								NOMBRE		
3	Territorio Ambiental	3.4	MÁS Y MEJOR VIVIENDA PARA TODOS	3.4.3	NORMALIZACION DE PREDIOS	3.4.3.347	Gestión de la legalización y/o titulación de predios	Gestionar la legalización y/o titulación de predios	Numérico	146
						3.4.3.348	Gestionar el Cerramiento de predios urbanos por autogestión	Cerramiento de predios urbanos por autogestión gestionados	Numérico	30

Avance	Observación
28%	A la fecha no se han recuperado predios con procesos en Juzgados ya que esta acción depende de terceros ajenos a la entidad, de igual manera se han presentado dificultades con la entrega de predios reubicados al Municipio ya que a la fecha se trabaja con la Secretaría de Hacienda y el almacén General; sin embargo se ha podido impactar la acción enfocada a la escrituración de predios del IDM que se encuentran construidos como vivienda de interés social adjudicados a particulares donde se han autorizado (12) minutas para legalización, y se espera cumplir el impacto esperado de 54, a través de oficio del día 24 de septiembre de 2021 fue solicitada la modificación de la meta y KPI a la secretaría de Planeación.
37%	A la fecha se han realizado las visitas técnicas a predios que requieren cerramientos de lote debido a las afectaciones que están generando en el sector por el manejo inadecuado de residuos tanto de escombros como de basuras, el IDM con el objetivo de impactar la meta proyectada realiza las acciones inscritas en el plan de acción, sin embargo se han presentado diferentes dificultades en el momento de concertar con los particulares dueños de los predios ya que los costos deben ser asumidos por los mismos, es por ello que es importante resaltar la gestión que realiza el instituto a través de la identificación de predios, identificación de propietarios y conciliación con los mismos, a través de oficio del día 24 de septiembre de 2021 fue solicitada la modificación de la meta y KPI a la secretaría de Planeación.

AVANCE DETALLADO

N°	LÍNEA ESTRATÉGICA	N°	PROGRAMA	N°	PROYECTO	N°	ACTIVIDAD	INDICADOR META PRODUCTO (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
								NOMBRE		
3	Territorio Ambiental	3.5	ENTORNOS PARA VIVIR MEJOR	3.5.1	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	3.5.1.349	Gestionar un programa de renovación urbana	Gestión un programa de renovación urbana	Numérico	0,252149
						3.5.1.350	Gestionar un centro de innovación y desarrollo	Gestión del centro de innovación y desarrollo	Numérico	0,222222
						3.5.1.351	Realizar mejoramiento integral de barrios	Programa de mejoramiento integral de barrios realizado	Numérico	0,266667

Avance	Observación
100%	Se han realizado las gestiones correspondientes para lograr ejecutar el programa en el año 2022, por ende todas las actividades ejecutadas han correspondido a la fase de planificación
100%	Se han realizado las gestiones correspondientes para lograr ejecutar el programa en el año 2022, por ende todas las actividades ejecutadas han correspondido a la fase de planificación
100%	Se han realizado las gestiones correspondientes para lograr ejecutar el programa en el año 2022, por ende todas las actividades ejecutadas han correspondido a la fase de planificación

AVANCE DETALLADO

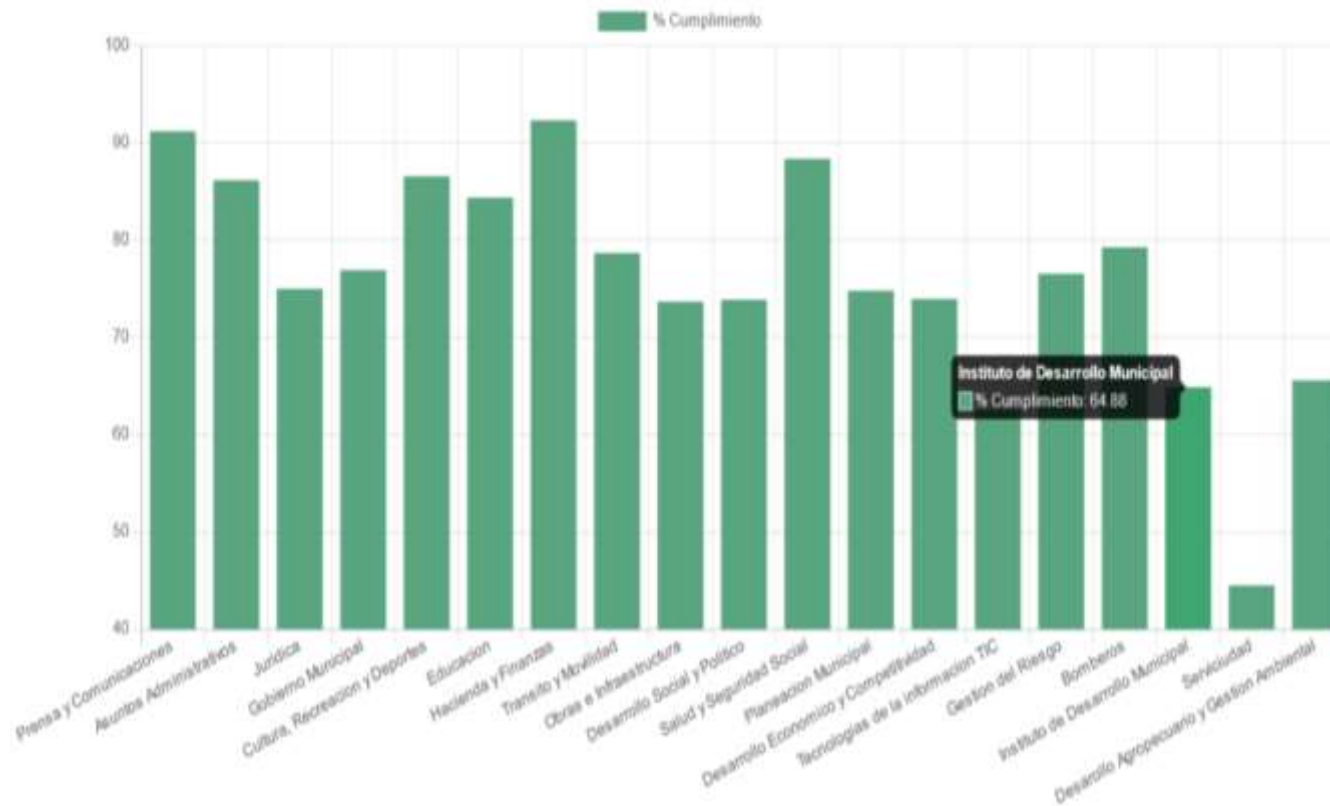
N°	LÍNEA ESTRATÉGICA	N°	PROGRAMA	N°	PROYECTO	N°	ACTIVIDAD	INDICADOR META PRODUCTO (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
								NOMBRE		
4	Gerencia Publica	4.3	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	4.3.1	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	4.3.1.406	Implementación de un plan de acompañamiento y seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión Adoptado por la administración pública en el Instituto de Desarrollo Municipal - IDM	Plan de acompañamiento implementado	Porcentual	0,333333

Avance	Observación
70%	Se han realizado las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta, sin embargo el objetivo principal que corresponde a incrementar la evaluación de desempeño institucional aún no se puede medir puesto que los resultados del año 2021 se miden en la vigencia 2022 y se publican en el mes de junio

AVANCE PLAN DE ACCIÓN 2021

Codigo	Actividad	Indicador	Tipo	Medicion	2021	Avance
2.4.1.218	Construcción de obras de infraestructura para la movilidad y conectividad	Construir obras de infraestructura	Incremento	Numero	0	80%
3.4.1.344	Adjudicar subsidios de vivienda urbana y/o rural dirigido a la población en general y/o víctimas del conflicto armado, como mecanismo de reactivación económica por la pandemia del COVID-19	Subsidios de vivienda urbanos adjudicados	Incremento	Numero	0	20%
3.4.1.345	Fortalecer el banco de tierras para construcción de vivienda	Banco de tierras implementado	Mantenimiento	Numero	1	100%
3.4.2.346	Adjudicar subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural dirigido a la población en general y/o víctimas del conflicto armado como mecanismo de reactivación económica por la pandemia del COVID-19	Subsidios de mejoramiento de vivienda adjudicados	Incremento	Numero	100	20%
3.4.3.347	Gestión de la legalización y/o titulación de predios	Gestionar la legalización y/o titulación de predios	Incremento	Numero	146	28%
3.4.3.348	Gestionar el Cerramiento de predios urbanos por autogestión	Cerramiento de predios urbanos por autogestión gestionados	Incremento	Numero	30	37%
3.5.1.349	Gestionar un programa de renovación urbana	Gestión un programa de renovación urbana	Incremento	Numero	0.25214899	100%
3.5.1.350	Gestionar un centro de innovación y desarrollo	Gestión del centro de innovación y desarrollo	Incremento	Numero	0.22222222	100%
3.5.1.351	Realizar mejoramiento integral de barrios	Programa de mejoramiento integral de barrios realizado	Incremento	Numero	0.26666666	100%
4.3.1.406	Implementación de un plan de acompañamiento y seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión Adoptado por la administración pública en el Instituto de Desarrollo Municipal - IDM	Plan de acompañamiento implementado	Incremento	Numero	0.33333333	70%

AVANCE PLAN DE ACCIÓN 2021 - FUENTE: ESTRAT-EGOV



RESUMEN AVANCE PLAN DE ACCIÓN 2021-IDM	
METAS INSCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021	10
ACCIONES INSCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021	22
IMPACTOS ESPERADOS EN LAS ACCIONES INSCRITAS	41
IMPACTOS CUMPLIDOS	27
AVANCE OBTENIDO	64,88%

3. GESTIÓN JURÍDICA

❖ DEMANDAS, TUTELAS, ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO

Tipo De Proceso	Tipo De Acción Judicial	Cuantía Inicial De La Demanda
ACCIÓN GRUPO	1	28,000,000
ACCION POPULAR	1	359,873,640
CONTRACTUAL	2	841,213,936
DEMANDA DE PERTENENCIA	1	41,834,000
EJECUTIVO	1	153,149,956
LABORAL	2	85,850,000
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	27,569,752
REPARACION DIRECTA	25	2,325,375,646

De los procesos relacionados en el cuadro,, se pueden clasificar así:

27 en riesgo alto
8 en riesgo medio
1 en riesgo bajo.

CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

Durante la vigencia 2021 se celebraron 137 contratos, así:

- ❖ 14 invitaciones públicas bajo la modalidad de mínima cuantía debidamente publicada en SECOP II.
- ❖ 123 contratos bajo la modalidad de contratación directa, de los cuales 69 corresponde a prestación de servicios profesionales y 54 a prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3. GESTIÓN JURÍDICA

- ❖ Actualización del manual de contratación

El Manual de contratación fue actualizado mediante resolución No. 156 del 30 de diciembre de 2021

MODIFICACIONES DE FONDO

- **ENCARGO FIDUCIARIO**

Se maneja de dos maneras: vivienda Ley 2079 del 2021 (régimen privado) y urbanismo Ley 80 de 1993 (régimen publico)

- **CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL)**

Se actualiza al Decreto 092 de 2017, se dejan claras los lineamientos para no incurrir en procedimientos sin el pleno de requisitos legales.

- **SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**

Se distinguen las dos figuras, se define el procedimiento y el marco general aplicable: responsabilidades, inhabilidades, deberes y obligaciones

MODIFICACIONES DE FORMA

Se actualizan todas las normas que venían rigiendo el manual de contratación y se aplica un marco legal más amplio:

Ley 80 De 1993: Estatuto General de la Contratación Pública

Ley 489 De 1998: Funcionamiento de la Administración Pública

Ley 527 De 1999: Reglamentación del Comercio Electrónico

Ley 734 De 2002: Código Único Disciplinario

Ley 1150 De 2007: Contratación de Recursos Públicos

Decreto 2680 De 2009: Registro de Productores de Bienes Nacionales

- Ley 1474 de 2011: Actos de Corrupción
 - Decreto-L 4170 de 2011: Colombia Compra Eficiente
 - Decreto 019 De 2012: Ley antitrámites
 - Decreto 1082 De 2015: Reglamentario de Planeación Nacional
-
- Decreto 092 De 2017: Regulación Entidades Sin Ánimo de lucro
 - Decreto 890 de 2017: Formulación del Plan de Vivienda Social Rural
 - Decreto 1064 De 2020: Estructura de las TICS
 - Ley 2079 Del 2021: Últimas disposiciones de Vivienda y Hábitat
 - Decreto 1860 De 2021: Reglamenta el sistema de Compras Públicas

3. GESTIÓN FINANCIERA

- Presupuesto de ingresos 2021

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2021	
CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO
APROPIACION INICIAL	3,041,330,310
ADICIONES ACUERDO	1,029,678,705
MAS RESERVAS	4,451,275,907
TOTAL APROPIACION	8,522,284,922
RECAUDADO	8,152,755,586
% RECAUDO	95.7%
RECAUDO POR FUENTE	
RECAUDO POR TRANSFERENCIAS	2,434,623,310
RECAUDO POR RECURSOS PROPIOS	137,177,665
RECAUDO POR CONVENIOS	100,000,000
ADICION RECURSOS DEL BALANCE	1,029,678,705
ADICION RESERVAS PRESUPUESTALES	4,451,275,907

El presupuesto de ingresos se alcanzó una ejecución acumulada del 95.7%.

- Presupuesto de gastos

EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31/2021				
CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DEUDA	INVERSION	TOTALES
APROPIACION INICIAL	1,650,165,452	6,000	1,391,158,858	
TOTAL APROPIADO INICIAL				3,041,330,310
ADICION ACUERDOS			1,029,678,705	
MAS RESERVAS			4,451,275,907	
TOTAL ADICIONADO				5,480,954,612
APROPIACION DEFINITVA			6,872,113,470	8,522,284,922
EJECUTADO A LA FECHA	1,465,457,791	-	5,880,286,935	
TOTAL EJECUTADO				7,345,744,726
% EJECUTADO	89%		86%	

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 fue de \$3.041.330.310, mediante acuerdo Municipal No. 005, se adicionaron recursos por valor de \$1.029.578.705. El porcentaje de ejecución a la fecha de la vigencia fue del 86%.

- **Mejoras administrativas:** El Instituto , en cumplimiento del plan de acción de la política de servicio al ciudadano realizó inversión para mejorar el acceso a las instalaciones de la entidad, para las personas con discapacidad de origen visual



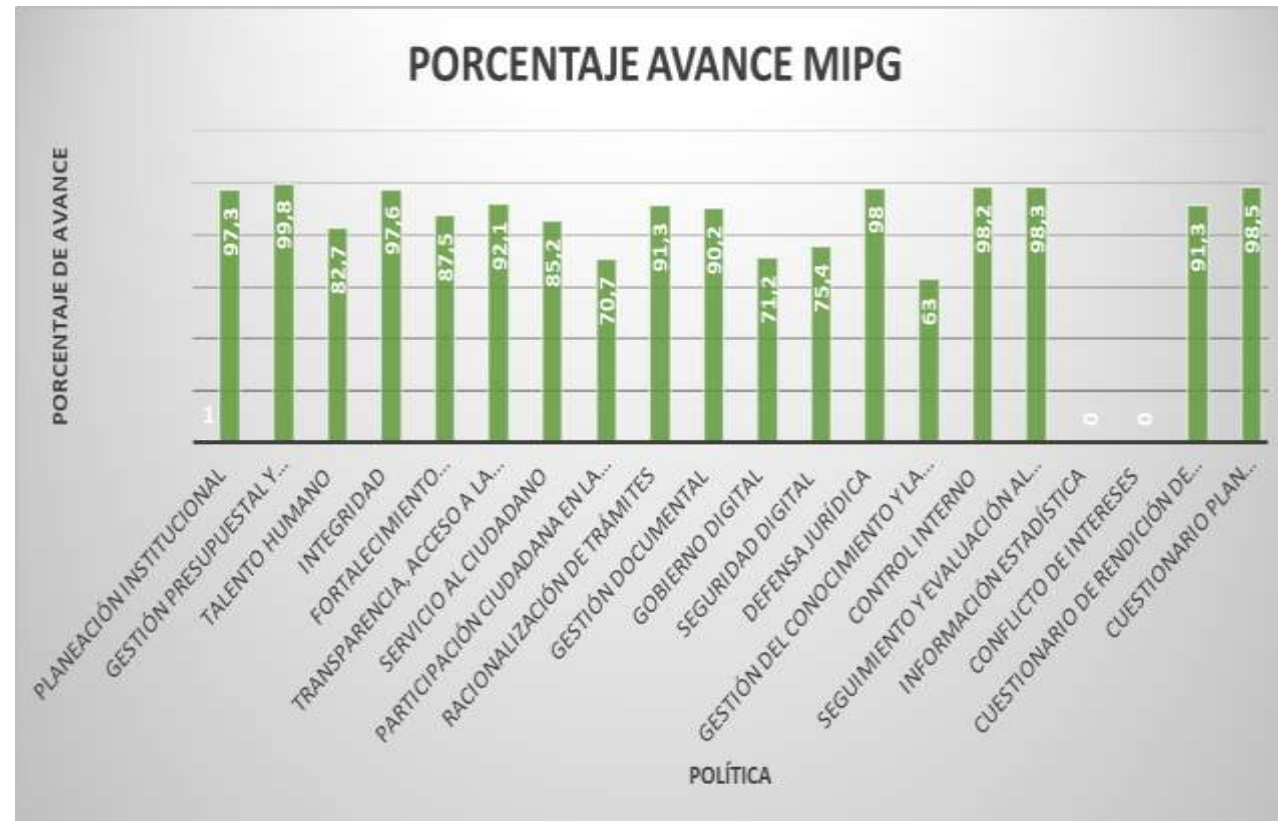
**Adoquín Peatonal con
Loseta Táctil**

Mejoras administrativas: Pintura, Señalización y reparación Malacate (Equipo de Elevación Tradicional) para PMR (personas movilidad reducida)



5. AVANCE FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG DE LA VIGENCIA 2021

AVANCE FRENTE A LA IMPLEMENTACION DE MIPG VIGENCIA 2021	
POLÍTICA(S)	% AVANCE FRENTE A LOS PLANES DE ACCIÓN PROPUESTOS (NOVIEMBRE)
Planeación Institucional	97,3
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	99,8
Talento Humano	82,7
Integridad	97,6
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**	87,5
Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	92,1
Servicio al Ciudadano	85,2
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	70,7
Racionalización de Trámites	91,3
Gestión Documental	90,2
Gobierno Digital	71,2
Seguridad Digital	75,4
Defensa Jurídica	98
Gestión del Conocimiento y la Innovación	63
Control Interno	98,2
Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional	98,3
Información estadística	0
Conflicto de intereses	0
Cuestionario de rendición de cuentas	91,3
Cuestionario plan anticorrupción y atención al ciudadano.	98,5



Existen políticas nuevas como son Gestión del conocimiento y la innovación e información estadística, motivo por el cual no tienen mayor avance. Las políticas de mayor avance son Gestión presupuestal con el 99.8%, Política de Planeación institucional con el 93.9% y Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, con el 94.7.

6. PROYECTO “EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE DOSQUEBRADAS”



Fases del proceso de rediseño Institucional Transformación IDM en Empresa de Desarrollo Urbano

- 1. Fase previa acuerdo inicial de diseño**
- 2. Fase de diagnóstico**
- 3. Fase de diseño**
- 4. Fase de implementación**

GRACIAS